#### **VISTO:**

El Expte. HCD Nº 108/10, caratulado "Bloque UCR" e/Proyecto s/Oficina Fiscal-Ampliación de Servicios, v:

## **CONSIDERANDO:**

Que el sistema implementado actualmente en la oficina Fiscal Nº 7 de Lavalle en su horario de atención desde las 08:00 hs. a las 20:00 hs. deja a la comunidad sin la posibilidad de radicar la denuncia en el Departamento después de las 20:00 hs. teniendo que radicar las denuncias en el vecino Departamento de Las Heras.

Que el Bloque de la U.C.R. ha dado ingreso a un proyecto de declaración solicitando la ampliación de servicios de la Oficina Fiscal Nº 7.

Que a través de Declaración Nº 434/10 se solicita a las autoridades del Poder Judicial contemple la posibilidad de ampliar los servicios de atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

Que en fojas 11 y 12 se incorpora informe del Procurador General de la Suprema Corte de Justicia Dr. Rodolfo González donde se aclara que "... teniendo en cuenta la cantidad de causas que ingresan por año a la Oficina Fiscal Nº 7 del Departamento de Lavalle, conforme la estadística del año 2010, agregada a fojas 49 de los autos Nº 48 Caratulado "Oficina Fiscal 7" esta Procuración General estima que por el momento no es necesario disponer que la atención al público de la oficina fiscal mencionada modifique su horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hs".

Que desde este Cuerpo no se comparte el criterio utilizado por el Procurador General como argumento ante el pedido de extensión de horario de dicha oficina debido a que en algunos casos es más relevante la gravedad de los hechos que la cantidad y es aquí que se vuelve importante contar con este servicio.

### **POR ELLO:**

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

# **RESUELVE:**

ART. 10: Elévese copia del Expte. HCD Nº 108/10 y ML Nº 5187/10 a la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia de Mendoza para su tratamiento y pronta Resolución.

ART. 20: Cúmplase y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE, EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-----

D.D.